



Circular 76/2014

NUEVOS HÁNDICAPS MÁXIMOS Y SISTEMA DE HÁNDICAPS PARA LAS CATEGORÍAS JUVENILES (CADETES, INFANTILES, ALEVINES Y BENJAMINES)

Por la presente, la Real Federación Española de Golf quiere informar a todos los interesados sobre los nuevos hándicaps máximos para las categorías juveniles (cadetes, infantiles, alevines y benjamines) que la Junta Directiva de la RFEF ha aprobado, a propuesta de sus Comités de Campos-Hándicaps y Juvenil, para poder aplicar y poner en marcha a partir del 1 de enero de 2015. Igualmente, se incluye en esta circular el apéndice explicativo actualizado sobre el funcionamiento del sistema de hándicaps para categorías juveniles que se incluirá en el Libro Verde de la RFEF.

Los nuevos hándicaps máximos para cada categoría (tanto masculina como femenina) quedarían de la siguiente manera:

- Benjamines: 54
- Alevines: 48
- Infantiles: 42
- Cadetes: 36,0 (hándicap exacto EGA máximo)

Estos nuevos límites de cada categoría se aplicarán para las nuevas adjudicaciones de hándicap que se realicen a partir del 1 de enero de 2015. Aquellos jugadores/as de categorías juveniles que ya tengan hándicap con anterioridad a esta fecha, seguirán manteniendo sus mismos hándicaps con la única salvedad de tener que adecuarse a los nuevos hándicaps máximos establecidos cuando cambien de categoría.

Si un jugador/a al comenzar el año cambia de nivel (p.ej. de benjamín a alevín o de alevín a infantil) y ostenta un hándicap juvenil mayor al permitido por su nivel, este se reducirá automáticamente al Hándicap Juvenil Máximo del nuevo nivel, con la excepción de los jugadores/as Infantiles que, al pasar a Cadetes, se deberá comprobar su actividad durante los dos últimos años y, en el caso de que hubieran tenido alguna bajada de hándicap refrendada por resultado registrado en el Sistema Central de Hándicaps de la RFEF, entonces se les otorgará directamente el Hándicap Exacto EGA Máximo (36,0). De no ser así, pasarían a figurar como jugador/a cadete sin hándicap.

En ningún caso, los jugadores/as podrán sobrepasar el hándicap máximo establecido para la categoría que les corresponda.

El objetivo fundamental que se intentaría conseguir con este cambio sería el de fomentar la inclusión de nuevos jugadores en el mundo del golf, evitando los saltos que se producen actualmente en los cambios de nivel y/o tipo de hándicap y que desalientan a algunos jugadores hasta el punto de llegar a abandonar la práctica del golf.

La Real Federación Española de Golf realizará en próximas fechas la actualización del contenido del Libro Verde RFEG para que pueda recoger, lo antes posible, todo lo expuesto en esta circular.

HÁNDICAP JUVENIL

Con el fin de aumentar la experiencia de juego de jugadores juveniles, especialmente los principiantes, se concederán hándicaps que exceden los límites oficiales para *hándicap exacto* (según el Sistema de Hándicap en vigor, 36.0). Estos hándicaps se llamarán *hándicaps juveniles* y se pueden dar hasta 54. Se mantienen de forma muy sencilla. El propósito general del *hándicap juvenil* es el de permitir a los niños y niñas monitorizar su progreso en el juego del golf y a competir con las limitaciones impuestas por la *Real Federación Española de Golf*.

1. Definiciones

- 1.1. Se aplican todas las definiciones de la Parte 1 del Sistema de Hándicaps EGA en vigor, además de las especificaciones incluidas abajo.
- 1.2. Un *hándicap juvenil* es un hándicap que excede el límite para un *Hándicap Exacto EGA* de 36. Se expresa como número entero hasta un máximo de 54. Se utiliza el *Hándicap Juvenil EGA* para convertirlo en un *hándicap juvenil de juego*.
- 1.3. Un *hándicap juvenil de juego* es el número de puntos que recibe un jugador de un juego de barras de un campo. Se utilizarán las mismas fórmulas que se aplican a los *Hándicaps Exactos EGA*.

Ejemplo:

Las barras rojas de un campo con una valoración de caballeros para una prueba de 9 hoyos tiene la siguiente valoración:

Valor de Campo:	33,2
Valor Slope:	117
Par:	36

Un *hándicap juvenil* de niños de 38 se convierte en un *hándicap juvenil de juego* desde esas barras para 9 hoyos de 17, un hándicap de 53 se convierte en 25, etc.

2. Obtener un Hándicap de Club

2.1. Los *Hándicaps Juveniles* máximos serán:

-Benjamines:	54
-Alevines:	48
-Infantiles:	42
-Cadete:	36,0 (Hándicap Exacto EGA máximo)

- 2.2. Si un jugador/a al comenzar el año cambia de nivel (p.ej. de benjamín a alevín o de alevín a infantil) y ostenta un hándicap juvenil mayor al permitido por su nivel, este se reducirá automáticamente al *Hándicap Juvenil* máximo del nuevo nivel, con la excepción de los jugadores/as Infantiles que, al pasar a Cadetes, se deberá comprobar su actividad durante los dos últimos años y, en el caso de que hubieran tenido alguna bajada de hándicap refrendada por resultado registrado en el Servidor Central de Hándicaps de la RFEG, entonces se les otorgará directamente el Hándicap Exacto EGA máximo (actualmente 36,0). De no ser así, pasarían a figurar como jugador/a cadete sin hándicap.
- 2.3. Para obtener un *hándicap juvenil* un jugador debe entregar una vuelta válida de 36 puntos Stableford en 18 hoyos o de 18 puntos en 9 hoyos. El número de puntos de hándicap que el jugador recibe será el *hándicap juvenil de juego* obtenido de aplicar el *hándicap juvenil* máximo, acorde con el nivel del jugador y a la fórmula correspondiente de 9 o 18 hoyos.
- 2.4. El *hándicap juvenil* inicial se calcula en base al resultado Stableford entregado:

$$18 \text{ hoyos: } \textit{Hándicap Juvenil} \text{ M\acute{a}ximo} - (\text{Puntos de Stableford} - 36)$$

$$9 \text{ hoyos: } \textit{Hándicap Juvenil} \text{ M\acute{a}ximo} - 2 \times (\text{Puntos de Stableford} - 18)$$

Ejemplo:

Un jugador benjamín entrega un resultado de 21 puntos en 9 hoyos.
Su nuevo *hándicap juvenil* es $54 - 2 \times (21-18) = 48$.

3. Modificación de *Hándicaps Juveniles*

- 3.1. Los *hándicaps juveniles* no se pueden subir excepto de acuerdo con la sección 3.16 del Sistema de Hándicaps EGA.
- 3.2. Los *hándicaps juveniles* se bajan por números enteros en base a resultados válidos. Si un jugador entrega un resultado de 37 puntos Stableford o más, su hándicap se reduce por 1 punto por cada punto Stableford por encima de 36. Si es aplicable, hay que tener en cuenta el ASC.

Ejemplo:

Una niña con un *hándicap juvenil* de 49 entrega un resultado de 39 puntos Stableford.
Su hándicap se reduce a 46 (49-3).

- 3.3. Las bajadas de hándicap se realizan y se registran el día que se entrega el resultado válido.
- 3.4. Al asignar un *Hándicap Exacto EGA* inicial como consecuencia de un resultado válido a un jugador que ya tiene un *hándicap juvenil*, la modificación del hándicap se realizará de acuerdo a los siguientes pasos:
- Bajar el hándicap del jugador a 36,0 de acuerdo con la cláusula 3.3 (Apéndice G).
 - Para el resto del resultado, seguir el procedimiento de modificación de Hándicaps EGA (cláusulas 3.12.10 y 3.12.11)

Ejemplo:

Una niña con un *hándicap juvenil* de 39 entrega un resultado de 42 puntos Stableford.
Del resultado de 6 bajo par, los tres primeros puntos, le bajarían el hándicap hasta 36 y los restantes tres puntos le bajarían hasta 33.7.

	37	38	39	40	41	42
39	-1	-1	-1	-0.5	-0.9	-0.9
	38	37	36.0	35.5	34.6	33.7

4. Suspensión, Pérdida, Restauración, Revisión y Apreciación

4.1. El *comité de* competición del club del jugador podrá aplicar las regulaciones similares a las secciones 3.13, 3.14, 3.15 y 3.16 del Sistema de Hándicaps EGA según proceda.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL

A red circular stamp of the Real Federación Española de Golf (RFEG) is visible. The stamp features the organization's coat of arms, which includes a lion rampant on a shield, topped with a crown. The shield is flanked by two figures holding a banner that reads "ESPAÑA 1908". The text "REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF" is written around the perimeter of the stamp. A black ink signature is written across the stamp.

D. LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES